



CONVENIO COLABORACION PARA MEJORA GENETICA.

Nosotros: **Augusto Rivas**, con Id 1003-1971-00093 mayor de edad, casado, Comerciante, hondureño y de este domicilio actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Colomocagua y **Heber Orlando del Cid Amaya**, con Id No 0209-1974-00966 mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y de este domicilio actuando en mi condición de Presidente de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Colomocagua (AGACO), convenimos en celebrar el presente **Convenio de Colaboración para mejora Genética en ganado Vacuno en el municipio** el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

1.1, La Organización **AGACO**, representada por Heber Orlando del Cid ha adquirido un equipo de refrigeración para manejo de pajillas para inseminación artificial en Ganado Vacuno.

1.2 **AGACO** ha desarrollado capacidades en el manejo del termo e inseminación artificial en ganado vacuno.

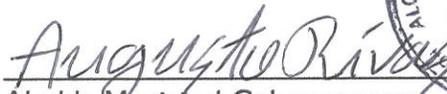
1.3 en el municipio existen mas de 3000 cabezas de ganado bobino, mismas que pertenecen a razas criollas y alguna mejora con toros introducidos del interior del país.

1.4 La **AGACO** dispone del equipo de refrigeración y personal entrenado para realizar la inseminación artificial, esta dispuesto a colaborar en apoyar en la mejorar genética de sus agremiados y no agremiados que estén interesados en la mejora de sus hatos ganaderos, considerando que la mejora Genética sumado al buen manejo y buena alimentación mejoran considerablemente la producción de leche y carne en la ganadería.

1.5 **la Municipalidad de Colomocagua** Por su parte considerando que la mejora genética del ganado bobino en el municipio puede ser un factor clave para la mejora de la economía en el mismo, mejora de condiciones de vida de las familias de manera directa e indirecta; seguido de un análisis en reunión de corporación decide apoyar con el 50% siendo la cantidad de mil quinientos lempiras exactos (L. 1,500.00) del costo en el manejo del equipo de refrigeración, el cual consiste en la compra de Nitrógeno Liquido para mantener una temperatura que oscila entre +2.2°C y -12.2°C.

1.6 **La Municipalidad** hará efectivo el apoyo al recibir la factura de compra de nitrógeno y demás documentos que requiera el proceso de liquidación. Este convenio tendrá vigencia de (7) siete meses calendario, a partir del (23) de junio del año 2022 al (23) de diciembre del año 2022.

Ambas partes declaramos que estamos de acuerdo con lo estipulado en el presente Convenio de Colaboración mutua; en fe de lo cual firmamos el mismo en Colomocagua Intibucá a los 23 días del mes de junio del año dos mil Veintidós (2022).


Alcalde Municipal Colomocagua
Augusto Rivas




presidente AGACO
Heber Orlando del Cid Amaya
0209 192400966



